

387



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 26 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003059 2018 00129 00

Atendiendo la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito que precede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia -SALVADOR VARON HORTA- a pesar de habersele enviado comunicación no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, el Juzgado en aras de evitar más demoras y dilaciones injustificadas y velar por su rápida solución, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., lo releva del cargo, y en su lugar designa como **CURADOR AD-LITEM** a Mauricio Canjapi Valer.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

*[Handwritten Signature]*  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión se notificó por 27 OCT 2020 a la hora  
ESTADO NO SE NOTIFICÓ a las 8:00 de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA